Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

EXPEDIENTE.: CONTR 2024 379232

TITULO: "SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)"

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 176.773,93 euros (IVA incluido).

Vista la propuesta formulada por Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial para la formalización del Contrato de Servicios " SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) por un importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES (176.773,93 € euros), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 12 MESES y financiado con cargo a la aplicación presupuestaria G/32L/60200/04.

Visto que para la adecuada ejecución de la obra de construcción de una nueva sede para la Oficina de Empleo de Roquetas de Mar se precisa contratar un servicio de Dirección de Obra, Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud y que en la Relación de Puestos de Trabajo no se incluye personal necesario encargado de dichas tareas, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el articulo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE

1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia.

2.- Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto conforme a lo establecido en los arts. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Amós García Hueso

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
C/ Hermanos Machado n.º 4, 7ª Planta.

04071 - Almería.
T: 950 01 14 00.

AMOS GARCIA HUESO		30/07/2024 13:13:39	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwdPhtM59e9TF26T77ZeQdd1H41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	